

Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-20190-19-1370-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1370

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,443.6
Muestra Auditada	16,443.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", de los cuales, se revisó una muestra de 16,443.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. El Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, no dio respuesta del Cuestionario de Control Interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; por lo que no fue posible la evaluación de los sistemas de control interno ni la suficiencia de los mecanismos de control que coadyuven a fortalecer el ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales 2021 de manera eficiente; así como al cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, y a prevenir los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos. El Municipio de San Juan

Cotzocón, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación e información complementaria que comprueba las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias en la evaluación de los componentes de control interno, sin embargo, se obtuvo un promedio general de 9.5 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, en un nivel bajo.

2021-D-20190-19-1370-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer la transparencia, el cumplimiento de la normativa, a fin de garantizar los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Con la revisión de una muestra de auditoría de 114 pólizas por importe de 16,443.6 miles de pesos correspondientes a los recursos registrados como Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2021, integrada por el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 6,660.7 miles de pesos, del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por 5,324.6 miles de pesos y del Capítulo 3000 "Servicios Generales" por un importe de 4,458.3 miles de pesos; se constató que el Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, contó con registros contables y presupuestarios del egreso de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como la documentación comprobatoria por 8,014.3 miles de pesos, por lo que de 8,429.3 miles de pesos no proporcionó la documentación comprobatoria ni justificativa del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

El Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justifica la autorización, el proceso de contratación y su contrato, así como su documentación comprobatoria de los servicios, con la que se aclara un monto de 2,678,479.72 pesos; sin embargo, aún se encuentran pendientes de aclarar o justificar recursos por 5,750,806.79 pesos, que corresponden a la falta de documentación comprobatoria y justificativa por los servicios pagados con recursos de participaciones, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2021-D-20190-19-1370-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 5,750,806.79 pesos (cinco millones setecientos cincuenta mil ochocientos seis pesos 79/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Servicios Personales

3. El Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, pagó por concepto de sueldos un importe de 6,660.7 miles de pesos a 40 trabajadores del Ayuntamiento, los cuales correspondieron con las categorías de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el municipio mediante "Acta de Sesión Solemne de Instalación de Cabildo del Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, para el Periodo Constitucional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", así como lo establecido en el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

4. El Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, durante el ejercicio fiscal 2021, no concedió licencias sin goce de sueldo y no reportó bajas de personal pagado con recursos de Participaciones Federales.

5. Con la revisión de la nómina de personal de 40 trabajadores contratados bajo la modalidad de honorarios, se constató que cuentan con los contratos de prestación de servicios y los pagos se ajustaron conforme a lo pactado; asimismo, prestaron sus servicios de acuerdo con las necesidades de la administración municipal por lo que 24 trabajadores estuvieron asignados a las áreas de Presidencia municipal, así como Regidores y Directores municipales de Seguridad, Educación, Obras, Salud, y 16 trabajadores se desempeñaron como auxiliares de los regidores, secretarios e intendentes de los cuales se evidenció la prestación de sus servicios al municipio mediante listas de asistencia; además, se realizó la retención y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 805.7 miles de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

6. Con la revisión de una muestra de 6 expedientes técnicos unitarios de adquisición de bienes y servicios por un importe total contratado de 1,353.5 miles de pesos, integrados por los contratos números MSJC/CH/IR/003/2021 para la adquisición de artículos de papelería por 273.3 miles de pesos, MSJC/CH/IR/009/2021 para la adquisición de productos de canasta básica por 278.4 miles de pesos, MSJC/CH/IR/039/2021 para la renta de maquinaria por 251.9 miles de pesos, MSJC/CH/IR/043/2021 y MSJC/CH/IR/061/2021 para adquirir material de limpieza por 180.0 miles de pesos y 177.2 miles de pesos, respectivamente, y MSJC/CH/IR/053/2021 para adquirir pintura e impermeabilizante por 192.7 miles de pesos, se verificó que el Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, adjudicó los 6 contratos a través

de invitaciones restringidas a cuando menos tres personas, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; sin embargo, la documentación proporcionada no se encuentra debidamente formalizada ya que carece de las firmas correspondientes de los representantes de las áreas facultadas para validar las adquisiciones del municipio.

La Contraloría Municipal de San Juan Cotzocón, Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMSJC-QROA-02/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de adquisición de bienes y servicios de los contratos números MSJC/CH/IR/003/2021, MSJC/CH/IR/009/2021, MSJC/CH/IR/039/2021, MSJC/CH/IR/043/2021, MSJC/CH/IR/061/2021 y MSJC/CH/IR/053/2021, donde se registraron recursos ejercidos con Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,353.5 miles de pesos, se constató que el Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, evidenció mediante las pólizas contables, facturas, transferencias electrónicas y cheques bancarios que fueron pagados con recursos de participaciones; sin embargo, el municipio no proporcionó la documentación consistente en remisiones selladas por el almacén, evidencia fotográfica y actas entrega-recepción que permitiera verificar que los bienes y servicios adquiridos se entregaron conforme a las especificaciones, los plazos y cantidades pactadas en los contratos, y en su caso, determinar la aplicación de penas convencionales, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículo 53, fracción IV, y de los contratos números MSJC/CH/IR/003/2021, MSJC/CH/IR/009/2021, MSJC/CH/IR/039/2021, MSJC/CH/IR/043/2021, MSJC/CH/IR/061/2021 y MSJC/CH/IR/053/2021, cláusulas sexta y décima quinta.

2021-D-20190-19-1370-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,353,545.68 pesos (un millón trescientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación que compruebe que los bienes adquiridos se entregaron conforme a las especificaciones, los plazos y cantidades pactadas en los contratos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículo 53, fracción IV, y de los contratos números MSJC/CH/IR/003/2021, MSJC/CH/IR/009/2021, MSJC/CH/IR/039/2021, MSJC/CH/IR/043/2021, MSJC/CH/IR/061/2021 y MSJC/CH/IR/053/2021, cláusulas sexta y décima quinta.

Obra Pública

8. El Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, no destinó recursos de Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de Obras por contrato.

9. El Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, no ejecutó Obras por administración directa con recursos de Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2021.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,104,352.47 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,443.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos el Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, infringió la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,104.3 miles de pesos, el cual representa el 43.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números MSJC/S/N/2022 y MSJC/S/N/2022-MSJC/2022 de fechas 13 y 30 de diciembre de 2022, mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación

proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual los resultados 1, 2 y 7 se consideran como no atendidos.

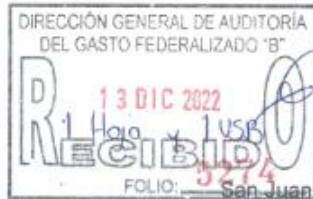


H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COTZOCÓN,
MIXE OAXACA
EJERCICIO 2022



San Juan Cotzocón

"2022, Año del centenario de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: MSJC/S/N/2022.
EXPEDIENTE: MSJC/2022.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Cotzocon, Mixe, Oaxaca, a 13 de diciembre de 2022.

L. C. OCTAVIO MENA ALARCÓN.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B",
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

El que suscribe **C. Salomón Pérez Lara**, Tesorero Municipal del municipio de San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca, en atención al **requerimiento hecho mediante el anexo al oficio número: DAGF"B2"/0144/2022**, consistente en la solicitud de información de la Auditoría Número 1370 al Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, relacionada con los recursos provenientes de las participaciones federales del Ramo 28, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, a través de este oficio remito USB certificada, en la cual contiene la información consistente en lo siguiente:



• **UNA CARPETA DE RESULTADO 1:**

CONTESTACION DE CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO EN EXCEL.

UNA CARPETA DE NUMERO 1.1. CONTENIDA LOS DOCUMENTOS EN PDF DE LINEAMIENTOS DEL MUNICIPIO.

1.3. CON ACTA DE INTEGRACION DEL COMITÉ DE OBRAS. Y PRIORIZACION.

2.1. DOCUMENTO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

3.2. ANOTADO NOMBRES DE PROGRAMAS DE SISTEMAS CONTABLES: SIMCA ULTRA, SEID, CEACO, RFT.

4.1 AL 4.5. CONTIENE UN OFICIO DE RESPONSABLE DE ESTADOS FINANCIEROS.

4.6. SE AGREGÓ LA DESCARGA EN PDF LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCIO DEL AÑO 2021



Domicilio: San Juan Jaltepec de Candayoc, colonia centro, código postal 70212, San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca.

presidenciasanjuancotzocon2022@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COTZOCÓN,
MIXE OAXACA
EJERCICIO 2022



"2022, Año del centenario de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca"

5.1. SE ANEXÓ ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

• **RESULTADO 2:**

UNA CARPETA CON 59 POLIZAS CONTABLES EN PDF.

• **RESULTADO 6 Y 7:**

UNA CARPETA CON 6 ARCHIVOS DE ADQUISICIONES EN PDF

• **IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REGIDOR DE HACIENDA 2021.**

• **IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SINDICO MUNICIPAL 2021.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo. Quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. SALOMÓN PÉREZ LARA,
TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO
DE SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA.



TESORERÍA
MUNICIPAL
San Juan
Cotzocón, Mixe, Oaxaca

Domicilio: San Juan Jaltepec de Candayoc, colonia centro, código postal 70212, San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca.

presidenciasanjuancotzocon2022@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COTZOCÓN,
MIXE OAXACA
EJERCICIO 2022



"2022, Año del centenario de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: MSJC/S/N/2022.
EXPEDIENTE: MSJC/2022.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Juan Cotzocon, Mixe, Oaxaca, a 30 de diciembre de 2022.

L. C. OCTAVIO MENA ALARCÓN.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B",
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

El que suscribe **C. Salomón Pérez Lara**, Tesorero Municipal del municipio de San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca, en atención al **requerimiento hecho mediante el anexo al oficio número: DAGF"B2"/0144/2022**, consistente en la solicitud de información de la Auditoría Número 1370 al Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, relacionada con los recursos provenientes de las participaciones federales del Ramo 28, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, a través de este oficio remito documentación consistente en lo siguiente:

- ACUERDO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, RESPECTO AL INICIO DE EXPEDIENTE CMSJCQROA022022, FIRMADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONTRALOR MUNICIPAL 2022.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo. Quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

TESORERÍA MUNICIPAL
Mplpa. San Juan Cotzocón
Oax.

C. SALOMÓN PÉREZ LARA
TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO
DE SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de San Juan Cotzocón, Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 28, párrafo segundo y último párrafo, y 53, fracción IV; de las Bases de Referencia, Objeto y Ámbito de Aplicación, del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones, el Manual Administrativo de aplicación General en materia de control interno para la Administración Pública Estatal, del Estado de Oaxaca de Juárez, artículo 1 y los contratos números MSJC/CH/IR/003/2021, MSJC/CH/IR/009/2021, MSJC/CH/IR/039/2021, MSJC/CH/IR/043/2021, MSJC/CH/IR/061/2021 y MSJC/CH/IR/053/2021, cláusulas sexta y décima quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.